



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2017-CMPSM**

San Miguel, 21 de noviembre de 2017.

VISTO. -

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°043-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 20 de noviembre del presente, el Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC y las disposiciones sobre dicho Clasificador Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, Decreto Supremo N° 011-2016-MTC del 24 de julio de 2016, la solicitud de la alcaldesa de Nanchoc, la exposición del IVP San Miguel, y demás documentos.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas (...).

Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 35, como el artículo 6° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD.** – La recategorización de camino vecinal a vía nacional del tramo: Niepos – Miravalles – Paucal – Bolívar – Nanchoc – Oyutun, por ser un corredor económico que

*Compromiso de todos*



une a vías nacionales. La cual está establecida en la ruta PE – 1N | Trayectoria: Empalme PE – 1N (Nuevo Mocupe) – Zaña – Cayaltí – Nueva Arica – Oyotúm – Las Delicias – Desvío Bebederos – La Florida - Niepos - Bolívar y mediante Decreto Supremo N° 011-2016-MTC del 24 de julio de 2016, se ratifica, como tramo nacional.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCOMENDAR al IVP – San Miguel dar el trámite correspondiente a lo acordado en sesión de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes conforme a ley y a la SGIE la publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

De:  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Dirección Ejecutiva de Rutas Nacionales  
Director Zonal de Rutas Nacionales – Cajamarca  
Tabares Rogelio Dujovne  
IVP  
SGE  
Iniciativa  
Módulo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL, CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gaviria*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL, CAJAMARCA  
*Fanny L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL



*Compromiso de todos*